



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0378_3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA

Código: SAN125_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0378_3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Recepcionar las muestras ginecológicas, identificándolas y registrándolas para su posterior estudio y archivo, según los protocolos establecidos y la normativa aplicable.

- 1.1 Los datos de las extensiones o muestras en medio líquido se cotejan con los de la hoja de petición de estudio.
- 1.2 La muestra se revisa, comprobando su idoneidad, procediendo a su devolución en caso contrario.
- 1.3 Los datos de las muestras se consignan en el soporte establecido, obteniendo un código propio para su identificación.
- 1.4 Los envases o extensiones se identifican de forma indeleble con los códigos del centro.
- 1.5 Las muestras se distribuyen en las secciones correspondientes, priorizando las urgentes.
- 1.6 Las muestras se derivan a otros laboratorios o áreas del propio laboratorio (hematología, citometría, biobanco y otros), según la orientación diagnóstica.
- 1.7 Las incidencias diarias se detectan, registrándolas o referenciándolas, según método y soporte establecidos.

2. Procesar las muestras ginecológicas aplicando la técnica requerida para su posterior estudio, siguiendo los protocolos establecidos y la normativa aplicable.

- 2.1 Las extensiones o muestras en medio líquido se fijan con la técnica establecida para el tipo de muestra.
- 2.2 Las extensiones monocapa se realizan partiendo de las muestras citológicas en medio líquido.
- 2.3 Las citologías se procesan en los aparatos automatizados indicados, previamente programados.
- 2.4 La técnica de tinción se elige según el tipo de muestra y la orientación diagnóstica, permitiendo su estudio microscópico por el patólogo.
- 2.5 Las citologías se tiñen adaptando la fijación, los tiempos y los procedimientos al tipo de muestra.
- 2.6 La calidad final del proceso se controla por observación microscópica directa repitiendo el mismo en caso de no cumplir los estándares establecidos.
- 2.7 El sobrante de las muestras líquidas se almacena en el lugar establecido, conservándolo en caso de requerirse la repetición de la misma o la realización de otras técnicas diagnósticas solicitadas por el facultativo.

3. Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías, bajo supervisión del patólogo, según procedimiento de cribado establecido y cumpliendo la normativa aplicable.



- 3.1 Las bandejas portas con las extensiones a estudiar y las hojas de trabajo correspondientes se ubican en la mesa de microscopía, en la forma establecida.
- 3.2 La citología se criba, realizando una aproximación diagnóstica mediante un barrido microscópico sistemático teniendo en cuenta la orientación o juicio diagnóstico presente en el documento de petición o historia clínica.
- 3.3 Las citologías con sospecha de patología o alteraciones relevantes se reseñan para que el patólogo realice la evaluación diagnóstica de la muestra.
- 3.4 Las pruebas auxiliares para ratificar evaluación diagnóstica, se solicitan si así lo indica el patólogo, adjuntando los resultados de las mismas al informe final.
- 3.5 Los resultados del estudio se anotan en la hoja de trabajo, en el soporte establecido, utilizando la terminología clínica integral, multilingüe de codificación y clasificación con mayor difusión (SNOMED, entre otras) y códigos del laboratorio.
- 3.6 Los resultados y preparaciones se trasladan al facultativo en el tiempo requerido para que se proceda a la validación de los mismos, control de calidad y emisión del informe final.
- 3.7 Las citologías de resultado negativo, se revisan, participando en los controles de calidad establecidos en el centro.

4. Dejar el área de trabajo preparada para su próximo uso, registrando los resultados y archivando las extensiones ya estudiadas cumpliendo los protocolos de limpieza y desinfección establecidos y la normativa aplicable.

- 4.1 Los resultados y las preparaciones se archivan de acuerdo con la organización del centro de trabajo.
- 4.2 El microscopio con sus componentes se limpian, dejándolos en estado de uso inmediato.
- 4.3 El área de trabajo se limpia, ordenándola para su próximo uso según la organización del centro de trabajo.
- 4.4 Los materiales no desechables se limpian, desinfectándolos o esterilizándolos, en su caso, y almacenando los reactivos no perecederos.
- 4.5 El material desechable y los residuos generados se eliminan, según el protocolo de seguridad e higiene establecido.
- 4.6 Las salas de microscopía y de procesado se dejan listas para una próxima utilización.

5. Realizar el mantenimiento de los equipos, productos y materiales del laboratorio, dejándolos preparados para su próximo uso cumpliendo los protocolos de limpieza y desinfección establecidos y la normativa aplicable.



- 5.1 Los materiales y equipos se limpian, desinfectándolos o esterilizándolos, en su caso, según los procedimientos establecidos, ordenándolos en los lugares indicados para su próxima utilización.
- 5.2 Las existencias de reactivos se gestionan, verificando el stock y las condiciones de conservación de los mismos.
- 5.3 Las mezclas o diluciones de reactivos para las técnicas se preparan en el momento establecido.
- 5.4 Los equipos se revisan, realizando las tareas de mantenimiento en la forma y con la periodicidad recomendada en las indicaciones del fabricante.
- 5.5 Los informes de mantenimiento requeridos se cumplimentan siguiendo los protocolos establecidos.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0378_3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Características morfológicas y funcionales del aparato genital femenino.

- Anatomía genital femenina.
- Histología del aparato reproductor femenino.
- Histología del útero y el cervix: endocervix y exocervix.
- Ciclo menstrual.
- Pubertad y climaterio.
- Embarazo y lactancia.
- Histología genital en el embarazo y la lactancia.
- Anticoncepción.

2. Datos clínicos de la solicitud del estudio citológico.

- Métodos de exploración ginecológica.
- Tipos de muestras.
- Síntomas y signos en patología genital femenina.
- Patología inflamatoria e infecciosa.
- Patología tumoral benigna de útero.
- Patología tumoral maligna de útero.
- Infección por virus papiloma humano (HPV).
- Epidemiología del cáncer genital femenino y de la mama.

3. Métodos de análisis de citologías ginecológicas.

- Técnicas de estudio citológico.
- Técnicas de procesamiento, tinción y diagnóstico.



- Recursos tecnológicos en citodiagnóstico.
- Idoneidad de la muestra/adecuación del frotis.
- Evaluación hormonal.
- Patrones hormonales fisiológicos.
- Citología normal del aparato genital femenino.
- Artefactos y contaminantes en la citología cérvico-vaginal.

4. Patología benigna no tumoral en extensiones cérvico-vaginales.

- Infecciones bacterianas.
- Infecciones por hongos.
- Infecciones por clamydias.
- Infecciones por virus.
- Parasitosis.
- Cambios inflamatorios de las células epiteliales.
- Citología del dispositivo intrauterino (DIU).
- Procesos reactivos benignos del epitelio.
- Metaplasia escamosa.
- Cambios reparativos.
- Hiperqueratosis y paraqueratosis.

5. Signos de procesos neoplásicos en extensiones cérvico-vaginales.

- Alteraciones morfológicas de la infección por HPV.
- Lesiones preneoplásicas.
- Sistema Bethesda de clasificación.
- Anomalías de las células epiteliales escamosas: células escamosas atípicas de significado incierto (ASCUS), lesión intraepitelial escamosa (SIL) y carcinoma escamoso infiltrante.
- Anomalías de las células epiteliales glandulares: células glandulares atípicas de significado incierto (AGUS), células glandulares atípicas no sospechosas de neoplasias (AGC no sospechoso de neoplasia), células glandulares atípicas sospechosas de neoplasia (AGC sospechoso de neoplasia) y adenocarcinoma endocervical.

6. Citología de la mama.

- Histología de la mama.
- Métodos de exploración.
- Patrones de normalidad en la citología de la mama.
- Citopatología no tumoral de la mama.
- Citopatología tumoral de la mama.

7. Citología de vulva, endometrio, trompas y ovario.

- Citología vulvar; procesos inflamatorios e infecciosos, tumores malignos.
- Citología de endometrio; procesos inflamatorios, adenocarcinoma endometrial.
- Citología de trompas uterinas.
- Citología de ovario.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0378_3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para registrar, procesar y efectuar la aproximación diagnóstica de una citología cérvico-vaginal (triple toma), facilitando datos de una supuesta paciente referentes a edad, fecha de la última menstruación, fecha de la toma de muestra, número de embarazos y



partos, portadora de D.I.U. (Dispositivo Intrauterino) y con sintomatología de prurito.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Cotejar los datos de la muestra con la hoja de petición y verificar su correspondencia.
2. Procesar la muestra comprobando la calidad del resultado en el microscopio óptico.
3. Hacer el barrido y aproximación diagnóstica de la preparación en el microscopio óptico, punteando anomalías y hallazgos de interés, anotando los resultados en el soporte establecido y utilizando la terminología y los códigos requeridos.
4. Registrar los resultados del proceso y archivar las preparaciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación, equipamiento, instrumental y materiales requeridos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.
- Se proporcionará al candidato una muestra fijada y rotulada, así como la hoja de petición con los datos de identificación e historia clínica de la supuesta paciente.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<p><i>Rigor en la comprobación de los datos de la muestra con la hoja de petición y verificación de su idoneidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la cumplimentación de la hoja de petición y de la identificación de la muestra.- Comparación de los datos de la muestra con los datos de la hoja de petición.- Identificación del tipo de muestra.- Verificación de la idoneidad de la muestra.- Devolución de la muestra en su caso <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>
<p><i>Eficacia en el procesado de la muestra y en la comprobación de la calidad del resultado en el microscopio óptico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Procesado de la muestra si esta llega en medio líquido.- Procesado de la preparación teñida, deshidratación en su caso, aclaramiento y montaje.- Observación de las preparaciones al microscopio óptico para el control de calidad del proceso.- Repetición del proceso en caso de evaluación negativa. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Eficacia en el barrido de la preparación al microscopio óptico y aproximación diagnóstica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Barrido sistemático de la preparación considerando tipo de muestra y según orientación diagnóstica.- Punteado de las anomalías y hallazgos de interés.- Anotación de los resultados del estudio en la hoja de trabajo, empleando terminología y códigos establecidos.- Aproximación diagnóstica de la muestra.- Aplicación de procedimientos de trabajo establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Rigor en el registro y archivo de preparaciones y resultados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de los resultados emitidos en el informe final.- Archivo de los volantes de petición y de la hoja de trabajo según criterios establecidos.- Archivo de las preparaciones.- Aplicación de procedimientos de trabajo establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales, entre otras.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.

El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.

Escala A

5	<i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa considerando el tipo de muestra y según la orientación diagnóstica, puntuando las anomalías y hallazgos de interés, haciendo una aproximación diagnóstica y anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo, empleando la terminología y los códigos establecidos en los procedimientos de trabajo.</i>
4	<i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa considerando el tipo de muestra y según la orientación diagnóstica, puntuando las anomalías y hallazgos de interés, haciendo una aproximación diagnóstica y anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo, empleando la terminología y los códigos establecidos en los procedimientos de trabajo, cometiendo un pequeño error, que repara, en la codificación de resultados.</i>
3	<i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa considerando el tipo de muestra, no teniendo en cuenta la orientación diagnóstica, puntuando las anomalías y hallazgos de interés, haciendo una aproximación diagnóstica, anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo, empleando la terminología establecida en los procedimientos de trabajo y no codificando los resultados.</i>
2	<i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa no considerando el tipo de muestra ni la orientación diagnóstica, puntuando las anomalías y hallazgos de interés, haciendo una aproximación diagnóstica, anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo, empleando la terminología establecida en los procedimientos de trabajo y no codificando los resultados.</i>
1	<i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa no considerando el tipo de muestra ni la orientación diagnóstica, no puntuando las anomalías ni hallazgos de interés y no anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Los resultados emitidos en el informe final se registran y los volantes de petición, hoja de trabajo y preparaciones se archivan de la forma requerida y según procedimientos de trabajo establecidos.</i>
3	<i>Los resultados emitidos en el informe final se registran y los volantes de petición, hoja de trabajo y preparaciones se archivan de la forma requerida y según procedimientos de trabajo establecidos, cometiendo un pequeño error, sin alterar el resultado final, al archivar la hoja de trabajo.</i>
2	<i>Los resultados emitidos en el informe final se registran, las preparaciones se archivan de la forma requerida y según procedimientos de trabajo establecidos, olvidando archivar la hoja de trabajo y los volantes de petición.</i>

1

Los resultados emitidos en el informe final se registran, las preparaciones, la hoja de trabajo y los volantes de petición no se archivan de la forma requerida ni según los procedimientos de trabajos establecidos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

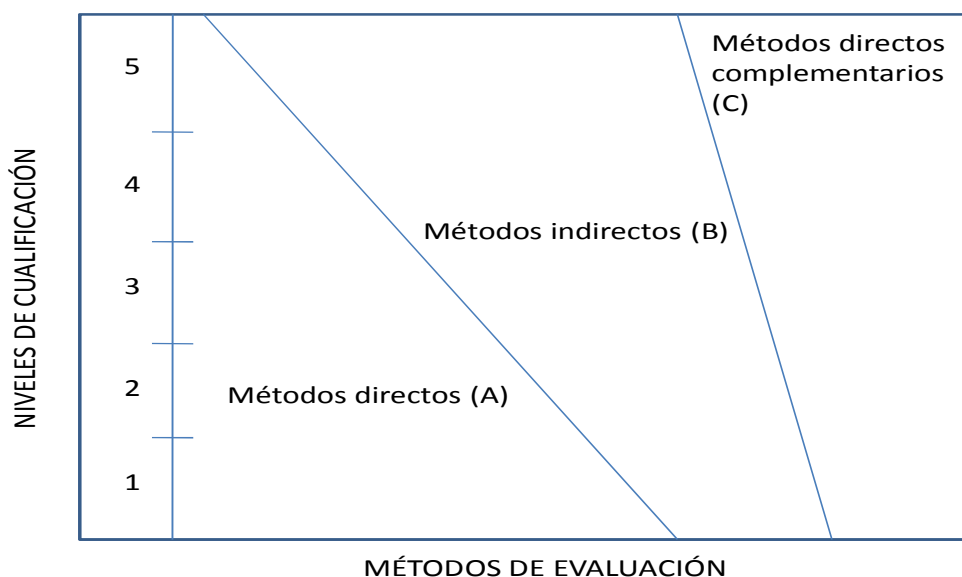
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Dada la similitud entre las situaciones de evaluación de esta UC_0378 y la UC_0379, si la persona candidata aspira a la acreditación profesional de ambas unidades de competencia se sugiere llevar a cabo la situación de evaluación en una única sesión.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y



neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, similares a las que se describen a continuación:

- Los datos de la muestra no se corresponden con los de la hoja de petición.
- Muestra mal fijada.
- Muestra oculta por inflamación en un 80% y que presenta células con atipia nuclear.

- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Utilizar dos tipos de muestra, tanto en citología líquida como en convencional, para una mejor evaluación de la persona candidata.
- Los diagnósticos de las citologías a efectuar deben ser claros y estar verificados.
- Realizar citologías tanto de diagnóstico patológico como no patológico.